



DÉCIMO PRIMER INFORME TERCERA DEFENSORÍA 2022-2025

JULIO-AGOSTO 2024

INTRODUCCIÓN

Con base en lo dispuesto en el artículo 19 de las Políticas de Radiodifusión de la Universidad de Guadalajara, la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio y Televisión (SURTV) presenta su décimo informe de actividades, tercera defensoría, del periodo que abarca del 11 de junio al 10 de agosto de 2024.

De acuerdo con el mismo artículo 19, el Defensor, además de las obligaciones derivadas de la ley, se encuentra obligado a:

- I. Recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos, de las audiencias;
- II. Sujetar su actuación a la Constitución, la Ley, y demás disposiciones aplicables;
- III. Actuar en todo momento con criterios de imparcialidad e independencia teniendo como prioridad hacer valer los derechos de las audiencias;
- IV. Coadyuvar con la alfabetización mediática de las audiencias, difundir los derechos de las audiencias, así como los mecanismos con los que se cuenta para garantizarlos;
- V. Coadyuvar en la implementación de medidas de accesibilidad para que las audiencias con discapacidad y las audiencias infantiles puedan ejercitar los medios de defensa que correspondan;
- VI. Llevar un registro de todos y cada uno de los asuntos atendidos en el ejercicio de sus labores;
- VII. Rendir a la Universidad de Guadalajara, en los meses de febrero y agosto de cada año, un informe que describa todos los asuntos atendidos durante el semestre del año calendario inmediato anterior, la forma de atención y sus resultados, así como, las medidas que hayan implementado;
- VIII. Hacer público dentro de los primeros 10 días de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, un informe que contenga los elementos de la fracción anterior, respecto de los dos meses anteriores, y
- IX. Atender en tiempo y forma todos los requerimientos realizados por la Universidad de Guadalajara.

Esta Defensoría manifiesta su reconocimiento al Rector General de la Universidad de Guadalajara, Dr. Ricardo Villanueva Lomelí; al Director del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, Dr. Gabriel Torres Espinoza, y en general a quienes colaboran en las estaciones de radio y televisión por su total compromiso con los derechos de las audiencias y el apoyo a esta Defensoría.

MENSAJES A LA DEFENSORÍA

Se informa que a través del formulario disponible en el sitio *web* el 15 de junio se recibió de [REDACTED] la siguiente queja y felicitación:

Hay de repente volúmenes (sonido) distintos entre programas, comerciales, cortinas etc. Sube mucho de repente, o casi no se escucha luego. Sería bueno que UNIFORMEN el volumen entre ellos. Por lo demás, genial su programación. Muchas gracias

Previa consulta con el área correspondiente, el 25 de junio se respondió de la siguiente manera:

Estimado maestro [REDACTED]:

Nuevamente le escribo para informarle que el subdirector de Programación de Canal 44, el Dr. Francisco Javier González, afirma en relación con su queja que "Hace algunos meses llevamos a cabo una revisión de los niveles de todos los spots y cortinillas, pero es muy probable que, con el paso del tiempo, se hayan venido pasando algunos materiales con distintos niveles de audio". Ante esta situación, dice, "volveremos a desarrollar el proceso de revisar y hacer los ajustes correspondientes".

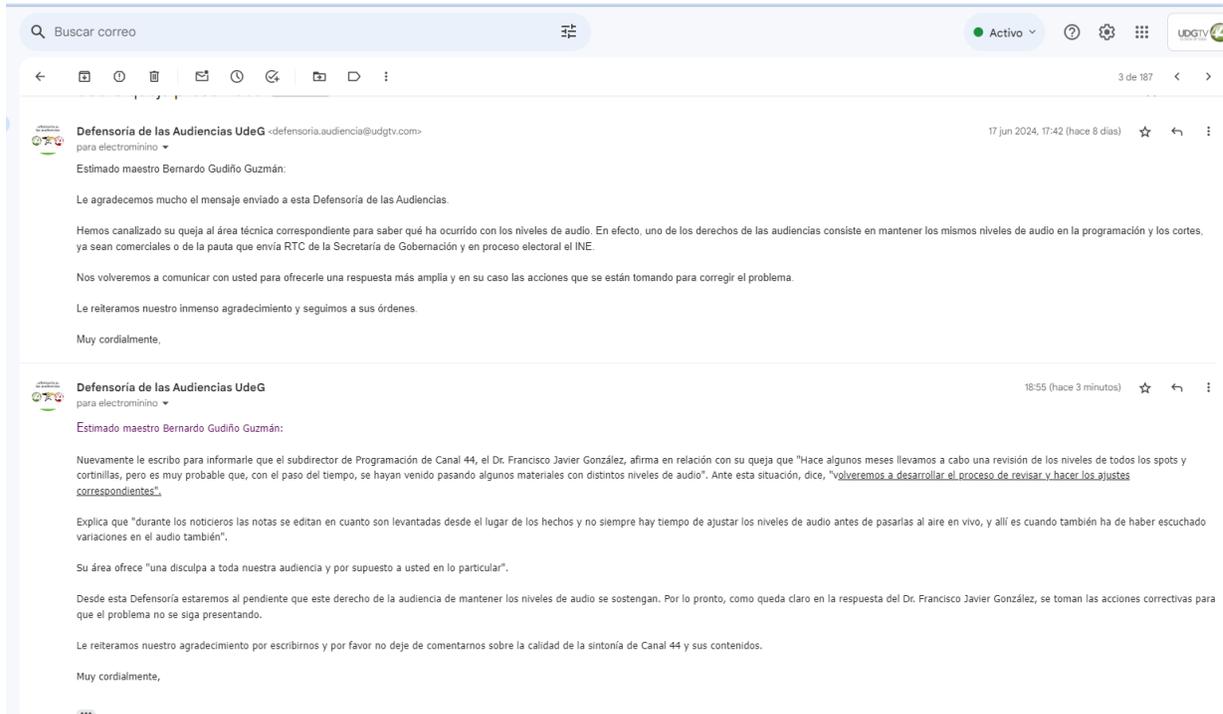
Explica que "durante los noticieros las notas se editan en cuanto son levantadas desde el lugar de los hechos y no siempre hay tiempo de ajustar los niveles de audio antes de pasarlas al aire en vivo, y allí es cuando también ha de haber escuchado variaciones en el audio también".

Su área ofrece "una disculpa a toda nuestra audiencia y por supuesto a usted en lo particular".

Desde esta Defensoría estaremos al pendiente que este derecho de la audiencia de mantener los niveles de audio, se sostengan. Por lo pronto, como queda claro en la respuesta del Dr. Francisco Javier González, se toman las acciones correctivas para que el problema no se siga presentando.

Le reiteramos nuestro agradecimiento por escribirnos y por favor no deje de comentarnos sobre la calidad de la sintonía de Canal 44 y sus contenidos.

Muy cordialmente,



También el mismo 15 de junio, por correo electrónico, llegó la siguiente queja:

*Queja dirigida al Defensor de la Audiencia de Canal 44 y Radio U de G,
Maestro Gabriel Sosa Plata
Sr. Gabriel Sosa Plata,*

Mi nombre es [REDACTED] y me dirijo a usted en calidad de ciudadana preocupada y espectadora de Canal 44 y Radio U de G, para expresar mi inquietud y consternación respecto a la participación cotidiana del Sr. David Gómez Álvarez Pérez como editorialista en los noticieros de dicha estación.

El Sr. Gómez Álvarez Pérez cuenta con una larga trayectoria como funcionario público del PRI y del PAN, durante la cual ha sido señalado en diversas ocasiones por actos de corrupción y violencia contra las mujeres. Es por ello que no logro comprender los criterios utilizados por Canal 44 para invitarlo a ser parte de su equipo de editorialistas, especialmente considerando que su historial en el sector público está marcado por una

lista de agravios, denuncias, impunidad y abusos sobre los recursos públicos (adjunto las ligas a algunos medios que lo aluden).

Solicito de manera respetuosa, que como Defensor de la Audiencia realice una investigación exhaustiva y me responda si realmente se justifica la presencia de este señor como editorialista dentro de un canal público, que tiene la responsabilidad de evitar el fortalecimiento de conductas tan reprobables y contrarias a los valores que se esperan de una emisora de su índole.

Asimismo, considero crucial conocer la opinión de la editora de género de Canal 44 respecto a esta situación, dado que existen denuncias públicas y documentadas por los medios de comunicación sobre el maltrato del Sr. Gómez Álvarez Pérez hacia su ex esposa. La inclusión de una persona con tales antecedentes en un medio público no solo es inadmisibles, sino que también envía un mensaje negativo y contradictorio a la audiencia, especialmente a las mujeres que buscan un espacio seguro y libre de violencia de género.

Agradezco de antemano su atención a esta queja y quedo en espera de una pronta y satisfactoria respuesta.

Atentamente,



El 26 de junio se emitió al respecto una recomendación a la Subdirección de Información del SURTV que se adjunta a continuación:

Guadalajara, Jalisco, a 26 de junio de 2024.

**RECOMENDACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA
UNIVERSITARIO DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**

La Defensoría de las Audiencias emite recomendación a la Subdirección de Información del Sistema Universitario de Radio y Televisión de la Universidad de Guadalajara (SURTV), con base en las facultades establecidas en los artículos 259 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 22 de las Políticas de Radiodifusión de la Universidad de Guadalajara.

ANTECEDENTES

1. El 15 de junio esta Defensoría recibió por correo electrónico la siguiente queja (se omiten en la versión pública los datos personales):

Queja dirigida al Defensor de la Audiencia de Canal 44 y Radio U de G, Maestro Gabriel Sosa Plata

Sr. Gabriel Sosa Plata,

Mi nombre es [REDACTED] y me dirijo a usted en calidad de ciudadana preocupada y espectadora de Canal 44 y Radio U de G, para expresar mi inquietud y consternación respecto a la participación cotidiana del Sr. David Gómez Álvarez Pérez como editorialista en los noticieros de dicha estación.

El Sr. Gómez Álvarez Pérez cuenta con una larga trayectoria como funcionario público del PRI y del PAN, durante la cual ha sido señalado en diversas ocasiones por actos de corrupción y violencia contra las mujeres. Es por ello que no logro comprender los criterios utilizados por Canal 44 para invitarlo a ser parte de su equipo de editorialistas, especialmente considerando que su historial en el sector público está marcado por una lista de agravios, denuncias, impunidad y abusos sobre los recursos públicos (adjunto las ligas a algunos medios que lo aluden).

Solicito de manera respetuosa, que como Defensor de la Audiencia realice una investigación exhaustiva y me responda si realmente se justifica la presencia de este señor como editorialista dentro de un canal público, que tiene la responsabilidad de evitar el fortalecimiento de conductas tan reprobables y contrarias a los valores que se esperan de una emisora de su índole.

Asimismo, considero crucial conocer la opinión de la editora de género de Canal 44 respecto a esta situación, dado que existen denuncias públicas y documentadas por los medios de comunicación sobre el maltrato del Sr. Gómez Álvarez Pérez hacia su ex esposa. La inclusión de una persona con tales antecedentes en un medio público no solo es inadmisibles, sino que también envía un mensaje negativo y contradictorio a la audiencia, especialmente a las mujeres que buscan un espacio seguro y libre de violencia de género.

Agradezco de antemano su atención a esta queja y quedo en espera de una pronta y satisfactoria respuesta.

Atentamente,

[REDACTED]

Ligas a medios y redes donde le documentan al señor sus irregularidades.

<https://fb.watch/n5Baz786Y7/?mibextid=v7YzmG>

<https://afondojalisco.com/cerca-el-cese-de-david-gomez-alvarez-lo-denuncian-ante-fgr-y-fac-e-itei-por-corrupcto/>

<https://www.reporteindigo.com/reporte/david-gomez-alvarez-el-asesor-del-derroche-itei-contratos-sueldo-personal/amp/>

<https://marcatextos.com/las-perlas-de-david-gomez-alvarez/>

<https://www.reporteindigo.com/reporte/david-gomez-alvarez-el-vigilante-bajo-investigacion/amp/>

<https://www.reporteindigo.com/reporte/el-lastre-del-comite-anticorrupcion-de-jalisco-intereses-asociaciones-empresas/amp/>

<https://www.reporteindigo.com/reporte/independencia-del-sistema-anticorrupcion-en-vilo-participacion-scial-aristoteles-sandoval/amp/>

<https://marcatextos.com/el-acelerado-bautizo-de-david-gomez-alvarez-como-funcionario-publico/>

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2020/8/19/david-gomez-alvarez-esta-demandado-por-amenazas-por-amedrentar-su-ex-mujer-200989.html>

<https://afondojalisco.com/confirmado-doblado-david-gomez-alvarez-ya-no-enfrenta-a-goliath-y-escribe-de-futuro-y-hagamos/>

<https://afondojalisco.com/la-negra-trayectoria-del-presidente-del-cps/>

https://jalisco.quadratin.com.mx/politica/senalan-a-david-gomez-alvarez-por-presunto-enriquecimiento-ilicito/#google_vignette

<https://partidero.com/cuestionado-por-delitos-encargado-de-combatir-corrupcion-en-jalisco/>

https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_notas=154249

<https://oaxaca.quadratin.com.mx/senalan-en-jalisco-a-david-gomez-por-presunto-enriquecimiento-ilicito/>

<https://www.eloccidental.com.mx/local/noticias-david-gomez-alvarez-sea-separado-del-comite-de-participacion-5646780.html>

<https://www.sdpmnoticias.com/local/jalisco/denuncian-david-gomez-alvarez-consejero-exesposa-maltratos-sistema-estatal-anticorrupcion-jalisco.html>

https://wradio.com.mx/emisora/2020/08/19/guadalajara/1597869920_507799.html

https://x.com/marquez_cecilia/status/1802001890072236237?s=46&t=rcuzjgh2mo0LRyTHPnHxSw

2. Esta Defensoría solicitó a través de correo electrónico la postura del responsable editorial de los noticiarios de Canal 44 y Radio UdeG, Omar García, y la Editora de Género, Celia Niño, con el objetivo de analizar el caso planteado por quien presentó la queja desde la

perspectiva de los derechos de las audiencias y los principios de los medios públicos. Se reproducen a continuación sus respuestas:

RESPUESTA OMAR GARCÍA:

Estimado Defensor de las audiencias:

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a la solicitud de informe sobre la participación del C. David Gómez Álvarez Pérez, quien actualmente se desempeña como colaborador editorial de los noticieros locales de Señal Informativa, los espacios informativos del Canal 44 y Radio Universidad de Guadalajara.

Le informo que, al ser funcionario público, durante la primera parte del sexenio anterior el señor David Gómez Álvarez Pérez fue tomado únicamente como fuente informativa, por este medio de comunicación. Sin embargo, al considerar que su papel como funcionario había terminado, fue invitado como editorialista quincenal dentro de los noticieros a partir del 14 de agosto de 2019.

David Gómez Álvarez es académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) y tiene acreditada experiencia en políticas públicas. Esa expertiz, aunado a su conocimiento de la vida pública local, son los elementos que se tomaron en consideración para invitarlo a colaborar en los medios públicos de la Universidad de Guadalajara.

En ese tiempo, nos enteramos que David Gómez Álvarez dio vida a un Think Tank, "Transversal", con la cual colabora con diversas instancias.

Sin dejar de lado ese emprendimiento, en 2020 participó en una convocatoria pública y resultó seleccionado para formar parte del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que, sin perder su categoría de académico, ahora también sostiene la responsabilidad pública de presidir el dicho comité, con una retribución económica equivalente a la de un legislador.

En experiencias con otros colaboradores, por voluntad propia y en cuanto adquieren el estatus de servidor público o se involucran con alguna fuerza política, normalmente nos solicitan una pausa, se dan de baja voluntariamente y/o dejan el espacio para dar cabida a nuevas voces en las colaboraciones. Esto no sucedió en su caso.

Hoy, David Gómez Álvarez forma parte de una estructura pública, presenta declaración patrimonial y su comportamiento profesional está regido por la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Considero crucial analizar esta situación con detenimiento, tomando en cuenta los principios deontológicos que rigen nuestra profesión.

En primer lugar, es fundamental garantizar el derecho a la información veraz e imparcial de las audiencias, de tal manera que la presencia de un posible conflicto de interés podría generar dudas sobre la objetividad de las opiniones

y análisis del señor Gómez Álvarez, afectando la confianza del público en la labor informativa de Canal 44.

Por otro lado, es necesario respetar el derecho de Gómez Álvarez a ocupar cargos públicos y participar en la vida política del país. Sin embargo, es importante que este ejercicio de sus derechos no comprometa la independencia y la credibilidad de su labor como académico y colaborador de UDGTV Canal 44.

Ante este complejo panorama, solicito respetuosamente a su oficina que realice una evaluación exhaustiva de la situación de Gómez Álvarez, tomando en cuenta todos los elementos que le comparto. Y claro, anteponiendo los principios deontológicos del periodismo.

Buscando que este informe abone a crear un mecanismo de política institucional, abogo para que este caso pueda ser paradigmático y que, en caso de que otro personaje de la vida pública entre en un conflicto de interés en los micrófonos de Canal 44 y Radio Universidad, pueda ser determinado bajo este criterio normativo en un futuro.

Estoy seguro que eso garantizará la transparencia y la objetividad de la información que se transmite en los medios públicos universitarios, a la vez que se respetaría el derecho de él o los aludidos, como es el derecho que hoy tiene David Gómez Álvarez Pérez de participar en la vida pública de nuestro país.

RESPUESTA DE CELIA NIÑO:

Gabriel Sosa Plata, Defensor de la Audiencia:

Le externo mi postura solicitada en torno a la queja enviada por [REDACTED].

Como editora de género de este medio público universitario, condeno de manera rotunda cualquier expresión o forma de violencia de género e invito a que sean las autoridades correspondientes quienes desahoguen lo conducente a la denuncia por violencia interpuesta en contra de David Gómez-Álvarez.

Confío en que la Defensoría de la Audiencia que usted encabeza y el equipo de la mesa editorial, tomarán las mejores medidas para asegurar que este medio siga siendo garantía de respeto a los derechos humanos y el rechazo total a cualquier expresión de violencia.

CONSIDERACIONES

4. Esta Defensoría no tiene atribuciones para determinar si un analista o comentarista debe o no continuar colaborando en un espacio periodístico, pero sí para analizar si con dichas participaciones se violan o no los derechos de las audiencias o los principios de la ética periodística y con base en ello hacer recomendaciones.

5. En el caso que nos ocupa, se cuestiona, sobre todo, que el comentarista desempeña actualmente un cargo como servidor público y que hay diversos señalamientos y acusaciones formales sobre su actuación en cargos anteriores, lo cual puede perjudicar el prestigio e imagen de los noticiarios de Canal 44 y Radio UdeG.

6. Sobre el segundo aspecto, las acusaciones que se relatan detalladamente en las ligas que se compartieron en el correo de la presentación de queja, habría procesos abiertos y sin sentencia. Bajo esta circunstancia, no hay motivo para considerar que ese hecho vulnera por sí mismo algún derecho de la audiencia, ya que en sus colaboraciones no se reproducen o se exaltan, por ejemplo, comentarios que incentiven o justifiquen la violencia hacia las mujeres, el racismo o la violación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

7. Sobre una de las acusaciones, la Editora de Género expresa que deberán ser “las autoridades correspondientes quienes desahoguen lo conducente a la denuncia por violencia interpuesta en contra de David Gómez-Álvarez”. Esta Defensoría coincide que, como ya se dijo, en tanto no existan elementos jurídicos prescindir de los aportes del comentarista él podría seguir colaborando en el SURTV. Como afirma el subdirector de Información, en 2020 fue invitado a participar como experto sobre diversos temas y como reconocido académico de la Universidad de Guadalajara. De lo contrario, habría una vulneración a su derecho al trabajo y por supuesto a su derecho a la libertad de expresión.

8. Sobre el primer aspecto, relativo a que el comentarista desempeña un cargo público, no existe en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión ni tampoco en los documentos autorregulatorios del SURTV, algún artículo que impida desarrollar esa doble función. Quizás existan en la legislación universitaria o del gobierno estatal ciertas reglas sobre la remuneración simultánea en dos o más entidades públicas, pero no es el caso ni corresponde investigarlo a esta Defensoría. Además, el subdirector de Información informó a esta Defensoría que no existe pago alguno al comentarista por sus participaciones semanales en el noticiario.

9. Estamos, pues, ante un vacío legal y en los documentos autorregulatorios, pero que sí requiere de acciones por parte del SURTV, ya que es esencial que los medios de comunicación y en particular los medios públicos fortalezcan la transparencia con sus audiencias sobre quiénes participan en la producción de contenidos, por qué están ahí y cuál es su aporte editorial. Al respecto, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha recomendado lo siguiente:

Los medios públicos de comunicación deben actuar de modo transparente. Ello implica, por un lado, que los Estados garanticen acceso a la información sobre todos los aspectos vinculados a su gestión (salvo las garantías propias del periodismo como la reserva de la fuente de la información); y por otro, que se contemplen mecanismos de rendición de cuentas y de participación ciudadana, por ejemplo para la recepción de propuestas y de comentarios o quejas por parte de la audiencia.

De igual manera, dice la RELE, los medios públicos deberían desempeñar su función de manera independiente y actuar bajo principios “*verdaderamente pluralistas*; universalmente accesibles; con financiamiento adecuado al mandato previsto por la ley; y que contemplen

mecanismos de *rendición de cuentas* y de participación de la comunidad en las distintas instancias de producción, circulación y recepción de contenidos”.¹

10. También es indispensable la toma de decisiones en el SURTV para evitar casos de posibles conflictos de interés de quienes desempeñan actividades con funciones distintas. En el caso que nos ocupa se juegan dos roles: uno desde el poder, como servidor público, y el otro, como comentarista y académico. Para las audiencias no queda claro si en ocasiones habla el funcionario y en otras el analista; si se analizan los temas desde una posición de gobierno o desde una visión académica. Se trata de dos posiciones distintas que pueden chocar y confundir a las audiencias.

11. La misma subdirección de Información reconoce este posible conflicto de interés, al señalar a esta Defensoría, que se podrían “generar dudas sobre la objetividad de las opiniones y análisis del señor Gómez Álvarez, afectando la confianza del público en la labor informativa de Canal 44”. Asimismo, recalca, “es importante que este ejercicio de sus derechos (como servidor público) no comprometa la independencia y la credibilidad de su labor como académico y colaborador de UDGTV Canal 44”.

12. Un razonamiento similar se generó durante el pasado proceso electoral en relación con las y los comentaristas que podrían tener algún conflicto de interés. Fue así que el 20 de noviembre de 2023 emitimos la “Recomendación pública a Canal 44 y Radio UdeG con respecto a la cobertura periodística del proceso electoral 2023-2024 y la participación de comentaristas en sus espacios informativos y que aspiran a cargos de elección popular o en algún partido político”. En el documento argumentamos que los medios de la Universidad deben ser “transparentes en sus procesos de toma de decisiones relacionados con la programación durante el proceso electoral. Esto incluye -dijimos- la selección de comentaristas y analistas que no tengan conflictos de interés al participar en algún proceso de selección de precandidaturas y candidaturas a cargos de elección popular o en cargos dentro de un partido político y reflejen la pluralidad política del país, de Jalisco y de sus diferentes municipios”.²

13. En diversos códigos de ética hay un énfasis en evitar los conflictos de interés que se pudieran presentar en casos como el que se expone en esta ocasión. Por ejemplo, en el Código de Ética de la Sociedad de Periodistas Profesionales (SPJ) de Estados Unidos se enfatiza la importancia de evitar conflictos de interés y de mantener la independencia y la integridad. Aunque no se refiere específicamente a los servidores públicos, estos principios podrían aplicarse a su participación en los medios. En el Código de Ética de la Federación Internacional de Periodistas (FIP) se promueve la independencia del periodismo y podría interpretarse como una restricción a la participación de funcionarios para evitar conflictos de interés. El Consejo de Prensa de Canadá establece a su vez pautas para mantener la integridad y evitar la parcialidad, lo que podría incluir restricciones a la participación de servidores públicos como comentaristas regulares. El Código Deontológico del Periodismo

¹ Relatoría Especial para la Libertad de Expresión Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Estándares de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente*, OEA, 2010, pp. 22-25, disponible en la siguiente página:

<https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/Radiodifusion%20y%20libertad%20de%20expresion%20FINAL%20PORTADA.pdf>

² La recomendación puede consultarse en esta liga:

https://blob.udgtv.com/docs/2023/11/21/RECOMENDACION_PUBLICA_A_CANAL_44_Y_RADIO_UDEG_NOV_IEMBRE_2023.pdf

en España también incorpora principios sobre la independencia y la imparcialidad, que podrían limitar la participación de ciertos actores en los noticiarios.

14. En virtud de lo anterior y ante la imperiosa necesidad de fortalecer el derecho a la información y la transparencia de los medios públicos con sus audiencias, esta Defensoría considera fundamental establecer lineamientos claros que definan el perfil y, además, la temporalidad de los comentaristas, hombres y mujeres, ya que ello fortalecerá el periodismo de calidad, así como los principios de los medios públicos relativos a la pluralidad y diversidad de opiniones.

15. Para ello, podrían considerarse en los lineamientos los siguientes elementos que sobre un caso parecido presentó justo esta semana la defensora de Audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad, la Lic. Mercedes Olivares Tresgallo: a) Perfiles de los comentaristas, es decir, considerar la experiencia relevante o conocimientos en el tema sobre el cual emiten opiniones, así como la transparencia en sus afiliaciones políticas, económicas, o de otro tipo que pueda influir en sus opiniones; b) Definición de la temporalidad y regularidad de los comentaristas en función de su desempeño, cargos que desempeñan y la evolución de los temas tratados; c) Fomentar la rotación de comentaristas y la inclusión de voces diversas en términos de género, sector y perspectivas ideológicas, promoviendo así una representación equitativa y enriqueciendo el debate público, entre otras consideraciones.³

Con base en todo lo expuesto, esta Defensoría emite las siguientes:

RECOMENDACIONES

1. Elaborar lineamientos éticos y autorregulatorios sobre la participación de comentaristas, mujeres y hombres, en los diferentes espacios informativos de Canal 44 y Radio UdeG con el fin de evitar conflictos de interés -como el que se analiza en esta recomendación-, la transparencia editorial con las audiencias, el respeto de los principios de los medios públicos (diversidad, pluralidad e inclusión) y los derechos de las audiencias.

2. Hacer un diagnóstico de las y los comentaristas que ya tienen una participación regular en los espacios informativos de Canal 44 y Radio UdeG, tomando en cuenta criterios que fortalezcan el derecho de la audiencia **“a recibir contenidos (en este caso de opinión o análisis) que reflejen el pluralismo ideológico, político, social y cultural y lingüístico de la Nación”**, tal como lo establece el artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Con esta evaluación se podrán tomar **decisiones editoriales para cumplir uno de los propósitos establecidos en las “Reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales de radiodifusión” del SURTV: el fomento de “un pensamiento reflexivo de los habitantes a través de contenidos objetivos, críticos, independientes, informativos e incluyentes”**.⁴

³ Cfr. Olivares Tresgallo, Mercedes, “Recomendación de la Defensoría de las Audiencias del Sistema de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad Autónoma de Querétaro”, México, 25 de junio de 2024, disponible en <https://surtc.uaq.mx/index.php/defensoria-de-las-audiencias/recomendaciones/296-queja-018>.

⁴ Cfr. *Políticas de Radiodifusión de la Universidad de Guadalajara* en la siguiente página: <https://udgtv.com/politicas-radiodifusion-la-universidad-guadalajara-radio-television>

DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS

Elecciones 2024: el papel de los medios públicos

Se desarrolló el proyecto del conversatorio “Elecciones 2024: el papel de los medios públicos. Diagnóstico desde la perspectiva de género y los derechos de las audiencias”, bajo la coordinación de la Editora de Género y esta Defensoría, y que se transmitió en redes de Facebook y X de la Defensoría de Audiencias y Media 20.1 de TV UNAM el pasado 13 de junio.

El conversatorio tuvo como objetivo general “Hacer una revisión crítica y autocrítica sobre la cobertura de los medios públicos al proceso electoral 2023-2024 en México, bajo una visión de derechos humanos y los principios de sistemas de radio y televisión que son sostenidos por la sociedad”.

EDITORIA DE GÉNERO Y DEFENSORÍA DE LAS AUDIENCIAS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE RADIO Y TELEVISIÓN UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONVERSATORIO ELECCIONES 2024: EL PAPEL DE LOS MEDIOS PÚBLICOS

DIAGNÓSTICO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
Y LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS

Felipe López Veneroni - Profesor e investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Jacaranda Correa - Documentalista y periodista de Canal 22.

Elizabeth Prado - Profesora investigadora del Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos del ITESO.

Rosa Carmina Parada Aguilar - Experta en DDHH y estudios de género del TEC de Monterrey.

Moderación: **Celia Niño y Gabriel Sosa Plata**

 Redes de Canal 44, Radio UdeG, Defensoría de Audiencias y Media 20.1 de TV UNAM

13 DE JUNIO 2024 | 17:00 Hrs.

Comentarios en Señal Informativa

Continuamos participando como comentarista en el noticiario **Señal Informativa de Canal 44 Noticias** para difundir y analizar temas vinculados con los derechos de las audiencias, la ética, el periodismo y los medios de comunicación. Las colaboraciones son cada 14 días. Los temas abordados en el periodo que se informa son los siguientes:

<p>¿Es culpa de AMLO la caída en la confianza en las noticias?</p>	<p>Liga: https://youtu.be/Wg8maz7G2Mk?si=NPPZp93Zoz5-Nwme</p> <p>Esta semana se publicó informe más reciente, el 2024, del Instituto Reuters, sobre el consumo de noticias en el mundo...</p>
---	--

21 de junio	<p>El Digital News Reporte 2024 es considerado el informe más completo sobre esta destacada materia... Y los dos datos más sobresalientes en el caso de México, aunque similares a lo que en general sucede en la mayoría de los países, son los siguientes... Primero, que el interés por las noticias es cada vez menor en la población en general... Fíjese, más de 20 puntos porcentuales cayó el acceso a las noticias desde sitios en internet, plataformas digitales, televisión y periódicos... Los medios más afectados fueron la televisión los periódicos, es decir, los medios tradicionales... Esta caída de 20 por ciento se dio entre 2017 y 2024... Por diferentes razones, las personas evitan las noticias y esto tiene un impacto económico, social, en el mismo derecho a la información... Y el segundo dato destacado de este estudio del Instituto Reuters, muy ligado al anterior, es sobre la confianza hacia las noticias en México... Esta confianza cayó más, se sitúa en 35 por ciento... En el 2017 la media era de 49 por ciento... El mismo Instituto Reuters y diversos analistas han reiterado que esta desconfianza se profundizó, entre otras razones, por las críticas del presidente Andrés Manuel López Obrador a los medios y a la labor de diversos periodistas... Es decir, el desprestigio obtenido por muchos de los medios, al menos los más reconocidos, se debería en parte importante a factores externos, entre éstos las críticas sobre su labor que se ejercen desde el poder, y no a factores internos, a los que suceden en el día en las redacciones periodísticas y a quienes toman las decisiones editoriales o empresariales de los medios... Por supuesto, no coincido... Me parece que una de las razones de la caída en la confianza de las noticias es que estos mismos medios han fallado a sus audiencias de diferentes maneras, por ejemplo, con la difusión de fake news, con evidentes campañas de desinformación, el ocultamiento de hechos o la sobredimensión de otros, la poca transparencia al presentar anuncios publicitarios como noticias, el no diferenciar la información de la opinión y un largo etcétera... Los casos sobran (créame, hay muchos) cuando hablamos de una limitada o acotada ética en prácticas periodísticas de medios que hoy le achacan al poder su desplome... La autocrítica en estos medios es prácticamente inexistente... Y justo este es el elemento que considero falta en el estudio del Instituto Reuters... Esto es, el análisis de cómo los mecanismos de autorregulación, como las defensorías de las audiencias o del lector, el derecho de réplica, la transparencia sobre las decisiones editoriales, de sus intereses corporativos o sobre quiénes patrocinan las noticias, así como la investigación seria, profunda, de lo que esperan las audiencias de los medios periodísticos, puede ser un motor para recuperar la confianza, la credibilidad, el prestigio en quienes producen las noticias... En cualquier democracia, tener medios de comunicación independientes, libres, estables, éticos, responsables, que trabajen a favor de los intereses de la sociedad, es una</p>
-------------	---

	<p>condición necesaria para la tutela de los derechos humanos en general y en particular de los derechos de expresión e información... En síntesis, esta disminución de la confianza en las noticias, es no sólo un problema atribuible a la modificación de consumos de las tecnologías o a las críticas desde el poder, sino a la calidad en el periodismo y el respeto pleno de los derechos de las audiencias... Hasta aquí mi comentario... Continuamos en Señal Informativa...</p>
<p>Reforma al Poder Judicial y los medios (5 de julio)</p>	<p>Liga: https://youtu.be/XqEoL8tjPPg?si=bgfyL-Nu7acU1IVs</p> <p>Luego de los contundentes resultados de las elecciones, la reforma al Poder Judicial que propone el presidente Andrés Manuel López Obrador tomó un nuevo impulso que está moviendo al país y a sus principales actores...</p> <p>Independientemente de los resultados que se tengan, observo en el campo comunicacional tres beneficios de este proceso fundamental del denominado Plan C... El primero es que prácticamente todos los medios de comunicación, medios digitales e infinidad de usuarios de las redes sociales están hablando de la reforma... Para bien o para mal, pero están hablando de ello, lo que abona en el conocimiento y difusión de qué es el Poder Judicial, qué instituciones lo integran, cómo se eligen a los jueces, los magistrados y ministros, cuáles son sus funciones, qué se propone en la reforma, entre otros detalles... Esto no suele ocurrir con frecuencia... La cultura o, por qué no, la alfabetización jurídica no suele estar en las prioridades temáticas de los medios de comunicación en general, salvo cuando hay algún caso llamativo, escandaloso, en el que a veces se toma de contexto cierta información jurídica para comprender lo ocurrido y nada más... Esto me lleva al segundo beneficio... Se está hablando de ejemplos, muchos ejemplos, de casos resueltos de manera justa e injusta, de cuando se ha actuado en favor o en contra de las víctimas... También se están exponiendo actos de corrupción que han involucrado a jueces, magistrados o a los mismos ministros... De hecho, esta reforma al Poder Judicial tiene su motivación en eso, en que la impartición de justicia debe ser ajena a intereses privados y abone a erradicar la impunidad, lo cual no ocurre actualmente... Al respecto, un paréntesis... En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Justicia, que llevó a cabo la UNAM en el año 2015, 7 de cada 10 mexicanas y mexicanos, 7 de cada 10, considera que la corrupción es el principal problema de la impartición de justicia en México... Y el segundo problema es la injusticia, según esta encuesta... Ojo, lo dicen ciudadanas y ciudadanos encuestados, no es una declaración política, no es parte de un discurso del presidente López Obrador, sino lo que piensa la ciudadanía... Por ello, es muy positivo que en los medios se difundan estos casos de impartición o supuesta impartición de justicia... Y un tercer elemento a considerar es</p>

	<p>que, como también se desprende de la Encuesta Nacional de Justicia, la población, en general, dice no tener conocimiento suficiente de sus derechos y obligaciones, en la medida en que también desconoce con precisión las leyes vigentes que los establecen o reconocen... Esta es, pues, una oportunidad para que el Poder Judicial, que tiene una imagen opaca, y de alguna manera es opaca, busque un mayor acercamiento con la ciudadanía... Desde hace varios años cuentan con medios como el Canal Judicial, pero ¿lo ha visto? ¿qué opina? Por otra parte, ¿conoce lo que, por ejemplo, la Corte postea en redes sociales? ¿le entiende o no? ¿qué tanto ve usted a los jueces, magistrados o ministros en los medios para hacer transparentes sus decisiones? Muy poco ¿no es cierto?... Así que esta reforma al Poder Judicial debería también abarcar una reforma radical a sus estrategias de comunicación, información y empoderamiento de las audiencias en cuanto al conocimiento del sistema de justicia que hay en México y de sus instituciones ¿no le parece?... Hasta aquí mi comentario... Continuamos en Señal Informativa...</p>
<p>El Poder Judicial y el ejercicio periodístico (19 de julio)</p>	<p>Liga: https://youtu.be/f7Xem40HvIY?si=0dp7UtQPU9p-oSW3</p> <p>Ahora que tanto se habla sobre el Poder Judicial, es importante también hacer una reflexión sobre la manera en cómo jueces, magistrados y ministros han actuado en casos relacionados con la libertad de expresión en el periodismo... Hace algunos días, afortunada coincidencia, Edison Lanza, quien fue titular de la relatoría de libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, publicó un texto breve, pero sustancioso, para la UNESCO, titulado “Ataques legales contra el periodismo de investigación y la participación en asuntos de interés público en América Latina: Estado del arte y recomendaciones”... Hasta ahí el título... En este texto Edison Lanza destaca que en los últimos años, en América Latina, han aumentado las demandas por daño moral, que se utilizan sobre todo para atacar a periodistas que publican contenidos que no les gustan a políticos o empresarios poderosos... Dice el también periodista uruguayo que tan solo entre 2020 y 2023 la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión documentó al menos 22 demandas civiles en 14 países en contra de periodistas, medios de comunicación y activistas, en general acompañadas por reclamos de indemnizaciones desproporcionadas, es decir, dinero para supuestamente reparar el daño generado a dichos personajes... Los montos de las indemnizaciones solicitadas varían de acuerdo a los países, pero van desde los 50 mil dólares estadounidenses a importes que pueden llegar a los 500 millones de dólares estadounidenses... En el caso de México, Lanza destaca dos casos emblemáticos... Uno de ellos relacionado con la demanda de daño moral del empresario Joaquín Vargas en contra de la periodista Aristegui, por supuestamente difamar al</p>

	<p>presidente de la empresa MVS en el libro de la casa blanca de Enrique Peña Nieto... El otro caso es la demanda, también por daño moral, que interpuso Humberto Moreira en contra del periodista y académico Sergio Aguayo por afirmar que el exgobernador habría incurrido en actos de corrupción... En ambos casos, jueces y magistrados dieron, en principio, la razón a los poderosos personajes que presentaron las demandas, pero cuando llegaron a la Corte las desestimaron y se privilegió así el derecho humano de libertad de libertad... Sin embargo, fue hasta ahí, hasta la Corte, que se protegió el ejercicio periodístico, pero no antes... Como se advierte, es justo en juzgados y en tribunales donde se ha cobijado a los poderosos políticos y empresarios, en casos como los de Aristegui y Aguayo, y en otros... Por eso, en el magnífico texto de Edison Lanza se hacen varias recomendaciones de política pública en materia judicial... Una de ellas es que los tribunales deben actuar de manera temprana para que no prosperen estas demandas de daño moral, que en la mayoría de los casos son superficiales y solo pretenden censurar a periodistas y medios de comunicación... De igual manera recomienda capacitar muchos más a jueces y magistrados en los estándares internacionales vinculados a la libertad de expresión, la participación pública y la protección del periodismo... Y yo agregaría capacitación en ética y honestidad porque es sobre todo ahí, en juzgados y tribunales, donde se encuentra el eslabón más débil en la protección del derecho de la libertad de expresión, el derecho a la información y por supuesto los derechos de las audiencias... El texto de Edison Lanza está disponible en la librería digital de la página en internet de UNESCO y que usted puede ver en pantalla... Hasta aquí mi comentario... Continuamos en Señal Informativa...</p>
<p>¿Desaparecer al IFT? (2 de agosto)</p>	<p>Liga: https://youtu.be/UnLilvPc7wY?si=dTBMe7iG_6hPR6GQ</p> <p>Hubo una época, muy larga época, en la que las concesiones de frecuencias de radio y televisión se otorgaban de manera discrecional en México... Era el mismo gobierno, el mismo Presidente de la República, el que con este sistema de concesionamiento, reitero discrecional, premiaba a empresarios o políticos amigos... Esto explica el por qué aún hasta la fecha muy pocas familias acaparan la mayoría de las concesiones de radiodifusión comerciales y hayan sido leales política y editorialmente al viejo régimen, al PRI, y sus líderes... Esto cambió, sobre todo, con la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el IFT, en 2013, una vez aprobada la reforma estructural en materia de telecomunicaciones y radiodifusión... Al IFT lo dotaron de autonomía constitucional y le dieron facultades muy importantes, entre éstas, la de otorgar mediante procedimientos transparentes, no discrecionales, las</p>

	<p>concesiones para operar estaciones de radio y televisión... Fue así que al gobierno, en específico a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, le extirparon esa poderosa atribución y se la asignaron al órgano autónomo, al IFT... Este fue uno de los cambios históricos en la política pública en radiodifusión y fue una respuesta positiva a una vieja demanda, reiterada, de organizaciones de la sociedad, de la academia, de expertas y expertos, de pequeñas y medianas empresas, de los partidos políticos de oposición, para que el gobierno federal dejara de otorgar concesiones con fines político-electorales... Por ello, ahora que se analiza en Cámara de Diputados la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador de desaparecer la mayoría de los órganos autónomos, coincido en la necesidad de hacer un análisis más profundo de los beneficios y desventajas de que esto ocurra en el IFT y pasarle sus atribuciones al gobierno federal, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes... En mi opinión habría más desventajas y una de las más importantes es esta que le comenté, la asignación discrecional de frecuencias, que va en contra de las mejores prácticas internacionales, aun cuando se incorporaran ciertos mecanismos de transparencia, por ejemplo, en licitaciones o concursos de las frecuencias... Que el mismo gobierno controle estos procesos es una tentación política, aun cuando también haya un compromiso anticorrupción... Coincido en que el IFT debe renovarse, que deben mejorar sus procedimientos para elegir a sus comisionados y actúen sin conflicto de interés, que la institución debe ser más contundente, más firme, para impulsar una mayor competencia y castigar las prácticas monopólicas, de facilitar cada vez más la instalación de medios comunitarios e indígenas y asumir un verdadero compromiso con los derechos de las audiencias y no, como ha sido hasta ahora, ser complaciente con la industria en este terreno... Sí, todo esto debe cambiar, incluso que el IFT disminuya sus gastos, que es uno de los temas que preocupa al Presidente López Obrador, pero pienso que la solución no es desaparecerlo, sino transformarlo y sea parte de las acciones del llamado segundo piso de la transformación... Por lo pronto, la virtual presidenta electa, la doctora Claudia Sheinbaum, dijo el pasado martes que la iniciativa de reforma constitucional que busca desaparecer a los órganos autónomos, no está en el orden de prioridad y que primero iría la reforma judicial, luego la de pueblos y comunidades indígenas, así como la de programas sociales... Ya luego se analizará el destino del IFT y otros órganos autónomos... Así que todavía habrá tiempo para que se analice mejor el futuro del IFT... Hasta aquí mi comentario... Continuamos en Señal Informativa...</p>
--	---

VINCULACIÓN

Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara



En conjunto con la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara se desarrolla un proyecto de producción de un *podcast* sobre los derechos universitarios y de las audiencias, de periodicidad semanal, para ser transmitido en plataformas digitales con el apoyo de Radio UdeG. También se trabaja en una serie de conversatorios con diversos expertos y expertas para el análisis y difusión de los derechos humanos, desde la perspectiva universitaria y de los derechos de las audiencias.

Comité Técnico de Evaluación del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2024

Como parte de las actividades del Comité Técnico de Evaluación del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2024 (FAOE), el 10 de julio se llevó a cabo la revisión de los informes preliminares de las organizaciones que recibieron recursos para la observación electoral y se emitieron algunas observaciones para ser solventadas en los informes finales. El FAOE es auspiciado por el Instituto Nacional Electoral (INE) a través del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Algunos de los proyectos de observación están vinculados estrechamente con las campañas políticas y los fenómenos de la desinformación en el proceso electoral.



<p>Más detalles:</p> 	<p>IIDH:</p> <p>https://x.com/IIDHoficial/status/1812926129705263567</p>
---	---

Equipo Nacional para el fomento de los medios comunitarios e indígenas



Esta Defensoría fue invitada por la UNESCO para participar nuevamente en el Equipo Nacional que hace tres años fue el responsable de elaborar las “Recomendaciones de políticas públicas para el fomento de medios indígenas y comunitarios en México”. El objetivo de la reunión fue para dar seguimiento a dichas recomendaciones y desarrollar un conjunto de estrategias para que los actores involucrados en su implementación las apliquen en sus respectivos ámbitos. Se consideró que las condiciones de la transición política son adecuadas para generar compromisos que fortalezcan a estos medios de comunicación. Esta Defensoría participó en la sesión realizada vía Zoom el 31 de julio.

CONFERENCIAS

Vigencia del Informe MacBride



El 12 de junio se participó en un encuentro de análisis sobre el informe “Un sólo mundo. Múltiples Voces” (Informe McBride), organizado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). El titular de esta Defensoría intervino en la Mesa 3 “El marco institucional: instrumentos jurídicos y normativas”, donde se presentaron los avances regulatorios en Europa, Estados Unidos y México sobre la concentración mediática y los derechos de las audiencias, así como los desafíos que plantean las plataformas digitales y redes sociodigitales para el reconocimiento y protección de estos derechos. Entre las conclusiones del encuentro está que el Informe MacBride sigue vigente en muchos de sus planteamientos iniciales y los desafíos para lograr un Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC).

<p>Más detalles:</p> 	<p>CIDE:</p> <p>En esta liga pueden verse las participaciones en la mesa 3:</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=f812HKLhmyY</p>
--	--

Derechos de las audiencias en medios comunitarios, indígenas y afromexicanos

El 8 de agosto se intervino en el Tercer Foro Internacional de Medios Comunitarios, Indígenas y Afromexicanos 2024, en Pátzcuaro, Michoacán, organizado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). En la mesa “Derechos de las Audiencias en los medios comunitarios e indígenas”, esta Defensoría se refirió a la relevancia que en materia de derechos humanos tiene que todos los concesionarios de radiodifusión, sin distinciones, respeten los derechos de las audiencias y fortalezcan las figuras de las defensorías. Las preguntas que se respondieron fueron las siguientes: 1 ¿Cómo garantizan los medios comunitarios, indígenas y afromexicanos que en la transmisión de sus contenidos éstos se encuentren libres de cualquier tipo de discriminación y como han logrado adaptar estos contenidos para personas con algún tipo de discapacidad?, 2 ¿Consideran que las audiencias realmente se encuentran ejerciendo sus derechos en los medios de comunicación de uso social? y en caso de que no sea así ¿qué acciones consideran se deberían

de llevar a cabo para que las audiencias realmente gocen y ejerzan sus derechos como audiencia?, 3 ¿En qué radica la importancia de que los medios comunitarios e indígenas tengan un defensor de audiencias?



Más detalles:



Transmisión del segundo día de actividades del foro a través de la cuenta del IFT en Youtube:

<https://www.youtube.com/live/GgMxCftrNnc?si=IfZLRIWeCbYWq1n>